



Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124)

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

. 6602 / 18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Bloqueo Frente Prog., Cívico y Social

TEMA:

Proyecto Decreto. Para que se coloque un nuevo placa conmemorativa en la Plaza NTG Pro de la Paz en honor al legado artístico, cultural y social del Sr. Ramón Luello.

INICIADO:

19-09-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez



J. PIAZZA 765 - TEL.: 4921909 / 4921370 - TELEFAX: 4924344 - (2124) VILLA GDOR. GALVEZ

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza 1895/10 "Monumento y placa homenaje a Ramón Merlo"

CONSIDERANDO:

Que el 22 de Abril de 2010 se aprobó la Ordenanza que establecía que se debía construir un monumento con su respectiva placa en homenaje a la figura de Ramón Merlo.

Que dicho monumento estaría ubicado en Buenamesson e Italia, donde funcionaba el recordado baile "El Cañonazo", y actualmente se encuentra la Plaza Nuestra Señora de la Paz.

Que a la fecha no se ha avanzado en la concreción de este homenaje y es necesario reivindicar la figura de quién vivió desde muy joven en Pueblo Nuevo, para luego trascender como músico grabando más de 60 discos.

Que como se menciona en la Ordenanza ya aprobada "desde muy pequeño consagró su vida al mundo de la música litoraleña destacándose a lo largo de todo el país como acordeonista, compositor, intérprete, actor y productor" y que "fue merecedor de reconocimientos como el brindado por el Congreso de la Nación el 2 de octubre de 1998, o la declaración de Artista Distinguido por el Concejo Municipal de Rosario, o la declaración de Huésped de Honor de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos".

Que este Concejo viene trabajando para darle mayor impulso a reconocimiento al género chamamé. Tal es así que, a través de la Declaración 205/2010, el chamamé fue declarado como parte integrante del Patrimonio Cultural de la ciudad y a través de la Ordenanza 2155/13 un espacio verde de nuestra ciudad lleva como nombre "Plaza del Chamamé".

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

Decreto

ART. 1) Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa en la Plaza Nuestra Señora de la Paz en honor al legado artístico, cultural y social del Señor Ramón Merlo.

ART. 2) De forma.

Dado en Sala de Boque Frente Progresista Cívico y Social a los 19 días del mes de septiembre de 2018.


Comisaria


RAÚL ANTONELLO


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE